

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Violencia infantil en el nivel de educación inicial

Trabajo académico presentado para optar el Título de Segunda  
Especialidad Profesional de Educación Inicial

Autor:

Carmita Urteaga Olano

PIURA – PERÚ

2020

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN



Violencia infantil en el nivel de educación inicial

Los suscritos declaramos que la monografía es original en su contenido y  
forma

Carmita Urteaga Olano (Autor)

Segundo Oswaldo Alburqueque Silva (Asesor)

PIURA – PERÚ

2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO**

En Piura, a los dieciocho días de febrero del dos mil veinte, se reunieron en un ambiente de la I.E. P. Pontificio, los integrantes del Jurado Evaluador, los integrantes del Jurado Evaluador, designado según convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Tumbes y el Consejo Intersectorial para la educación peruana, al Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo, coordinador del programa; representantes de la Universidad Nacional de Tumbes (Presidente), Dr. Saúl Sunción Ynfante (Secretario) y Mg. Raúl Alfredo Sánchez Ancajima (Vocal), con el objeto de evaluar el trabajo académico denominado: "Violencia infantil en el nivel de educación inicial", para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial a la señora Carmita Urteaga Olano.

A las QUINCE horas VEINTE minutos y de acuerdo a lo estipulado por el reglamento respectivo, el Presidente del Jurado dio por iniciado el acto.

Luego de la exposición del trabajo, la formulación de preguntas y la deliberación del jurado lo declararon APROBADO por UNANIMIDAD con el calificativo QUINCE.

Por tanto, Carmita Urteaga Olano, queda APTA, para que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, le expida el Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial.

Siendo las QUINCE horas con CINCUENTA minutos, el presidente del jurado dio por concluido el presente acto académico, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

  
Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo  
Presidente del Jurado

  
Dr. Saúl Sunción Ynfante  
Secretario del Jurado

  
Mg. Raúl Alfredo Sánchez Ancajima  
Vocal del Jurado

## DEDICATORIA

Agradecer a Dios por hacer  
posible cada una de mis metas. A mi  
hija Zaray Guadalupe quien me dio  
fuerza  
y al gran apoyo de mi padre  
Franklin Urteaga Pizarro.

Carmita Urteaga Olano

## INDICE

### INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO I: OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SIN VIOLENCIA

<b>1. Proposición de objetivos.....</b>	<b>08</b>
1.1 Objetivo general.....	08
1.2 Objetivos específicos.....	08

### CAPÍTULO II: VIOLENCIA INFANTIL

<b>2. Violencia contra Niños y Niñas.....</b>	<b>09</b>
2.1 Definiciones .....	11
2.2 Ejemplificaciones.....	13
2.3. Estadísticas Nacionales.....	14
2.4. Tipos de Violencia Infantil.....	14
2.4.1. Violencia Física.....	14
2.4.2. Violencia Psicológica.....	17
2.4.3. Violencia Emocional.....	17
2.4.4. Negligencia.....	18
2.4.5. Violencia Sexual .....	18
2.5. Espacios donde se Ejerce la Violencia Infantil.....	18
2.6. Efectos de la Violencia Infantil.....	21
2.7. Señales de la Violencia Infantil.....	23
2.7.1. Definiciones.....	23
2.7.2. Signos y Señales.....	24

### CONCLUSIONES

### REFERENCIAS

## **RESUMEN**

El Perú en general y la región oriente del país en particular – y de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2015 – una de las zonas localizadas donde el maltrato infantil es aceptado como positivo y efectivo, como una forma de corrección ante los errores, faltas, travesuras y agravios ejercida por parte de los adultos, sean estos los padres, hermanos hasta la escuela, dentro de los estándares de crianza familiar, escolar y colectiva existe Maltrato Infantil durante la Primera Infancia. Esta monografía denominada La Violencia Infantil en el Nivel de Educación Inicial, investiga los diferentes conceptos, tipos, muestra ejemplos de la realidad nacional, así como los espacios donde se ejerce la violencia infantil, las señales y signos para identificarla.

**Palabras Claves:** Infancia, Violencia Infantil y Maltrato

## **INTRODUCCIÓN**

Existen diversos desafíos relacionados con la educación de los niños y niñas del Nivel de Educación Inicial, que como docentes debemos conocer y enfrentar para disminuir y erradicar la incidencia de la violencia en nuestros niños y niñas. De acuerdo al Decreto Supremo N° 004 – 2018 MINEDU define en el ítem 7.2 “Vida libre de Violencia: La vida libre de violencia es un derecho humano y una ventana de oportunidad para el ejercicio de otros derechos. Toda persona, durante todo el ciclo de su vida, merece ser valorada integralmente y vivir libre de todo discurso o práctica que le cause daño físico, psicológico o sexual, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad. La violencia en el ámbito público o privado no es natural ni necesaria, por lo que es prioritario contribuir, desde los entornos educativos, las instancias de justicia y todo ámbito, a la transformación de creencias, imaginarios y actitudes que la toleran y la legitiman”<sup>1</sup>

Por ello, no es suficiente que las docentes apostemos por una educación de calidad, por la inclusión y la interculturalidad, así como el acceso oportuno a los servicios educativos de calidad, si nuestros e niños y niñas están siendo sometidos en un alto porcentaje a diversas formas de violencia familiar, escolar y comunitaria, aceptado y permitido en el supuesto que son necesarios para adecuar comportamientos, corregir desobediencias y “enderezar” malos hábitos y conductas inapropiadas. Cada uno de nuestros estudiantes merecen una educación libre de toda forma de violencia infantil para su óptimo desarrollo personal, familiar y comunitarios. Este desafío es fundamental para garantizar sus derechos a crecer en un ambiente libre de maltrato, violencia y negligencia en todas sus formas, a fin de garantizar el desarrollo pleno de sus derechos y oportunidades de desarrollo.

---

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 004 – 2018 MINEDU

De acuerdo con las Políticas Nacionales y Sectoriales que a la letra dice: “Los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes concuerdan con las políticas nacionales y sectoriales relacionadas con la formación ética y ciudadana, la promoción y defensa de los derechos humanos, la atención prioritaria de las necesidades de la niñez y adolescencia, el rechazo a toda forma de violencia y castigo físico o humillante, y con la construcción de instituciones educativas seguras, protectoras e inclusivas”<sup>2</sup> entre otras diversas bases normativas que pretendes identificar, prevenir y castigar la violencia e contra los niños, niñas y adolescentes.

Estamos ante una situación de carácter cotidiano y casi irresponsable el mal manejo de las conductas infantiles, hechos que son totalmente aceptados en muchos espacios familiares, educativos y sociales, donde la represión física, psicológica, emocional, la negligencia e incluso la violencia sexual son tomados como incidentes sin mayor importancia que no afectan a nuestros niños y niñas e desde la más tierna infancia, por ello es importante visibilizar su actual magnitud, los diagnósticos realizados a nivel nacional así como sus efectos en nuestros niños.

---

<sup>2</sup> Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU



## **CAPÍTULO I**

### **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

En el Capítulo I, desarrollamos los Objetivos tanto generales como específicos de esta monografía titulada “La Violencia Infantil en el Nivel de Educación Inicial” a fin de identificar los diversos conceptos, definiciones, tipos, efectos, señales y altos riesgos a los que está sometida la niñez de los diferentes espacios y de acuerdo a la cosmovisión de los padres, familiares, educadores y comunidad, donde se están desarrollando los futuros ciudadanos de nuestra región y país. Por ello la presente monografía investiga desde diversas fuentes y al amparo de las actuales Leyes, Decretos y Normas establecidas por el Gobierno Peruano a través del Ministerio de Educación para disminuir la incidencia de la violencia infantil y erradicarla como forma de relación entre pares, entre niños y adultos y sobre todo entre padres a sus hijos y docentes en las escuelas de la actualidad. Este trabajo monográfico estará basado en los lineamientos del MINEDU y las investigaciones de las Encuestas del INEI a nivel nacional.

Los padres de familia, docentes y comunidad debemos conocer que : “La Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, tiene por objeto establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas; asimismo, el artículo 5 del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, señala que la Convivencia Democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de

violencia entre los estudiantes”<sup>3</sup> (MINEDU, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención de la Violencia, 2018). Por ello no sólo es importante conocer las estadísticas, los diversos diagnósticos sino también los tipos, efectos y señales a fin de prevenir, erradicar y sancionar estos actos de violencia o cualesquiera otras formas de maltrato infantil.

### **1.1.Objetivo General. -**

Identificar las diversas formas de violencia y maltrato infantil en los niños y niñas del Nivel de Educación Inicial y las formas de justificación de las familias, docentes y comunidad, así como los tipos, espacios, signos y señales de sus manifestaciones posibles a ser detectados con la finalidad de disminuir su incidencia y erradicar todas sus formas de manifestación basados en los lineamientos del MINEDU.

### **1.2.Objetivos Específicos. -**

**1.2.1.** Identificar los diagnósticos realizados por el INIE mediante la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2015, señalando las diversas formas y tipos de maltrato y violencia infantil, visibilizándolos en las escuelas actuales del Nivel de Educación Inicial.

**1.2.2.** Servir de fuente de información a los diversos docentes, padres de familia y comunidad en general, así como a instituciones públicas y privadas y a otros investigadores sobre las formas, tipos, espacios, signos y señales de las diversas formas de maltrato infantil en los niños y niñas del Nivel de Educación Inicial.

---

<sup>3</sup> (MINEDU, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención de la Violencia, 2018)

**1.2.3.** Motivar a los padres de familia, cuidadores, docentes y comunidad a reconocer las diversas formas de violencia infantil, así como los signos y señales con la finalidad de disminuir su incidencia y posterior erradicación de la sociedad como un medio para lograr los fines y objetivos del MINEDU.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

La violencia y nuestro rol frente a la problemática infantil en el nivel de educación inicial genera múltiples problemas los cuales no son detectados hasta que las reacciones y los efectos se manifiestan, por ellos se hace vital identificar no solo los diversos tipos de violencia y sus conceptualizaciones sino también el impacto en el desarrollo de los niños y las niñas y el rol que nos corresponde asumir como educadores, cuales son las actitudes y prácticas para prevenir la violencia, por ello vamos a revisar:

- Problemática
- Promoción del Buen Trato
- Prevención
- Compromisos

La violencia a niños y niñas esta sancionada no solo por el MINEDU en su Portal del SISEVE sino también en el ámbito policial y judicial por ello es importante el rol del educador frente a la problemática a fin de fomentar el ejercicio de desarrollo personal. Por ello debemos revisar nuestras propias actitudes y practicas hacia el buen y el mal trato como un ejercicio permanente de Buenas Prácticas Educativas.

#### **2.1. Violencia Infantil - Definiciones**

La Observación General N° 13 – UNICEF: “Se basa en los siguientes supuestos y observaciones fundamentales:

- a) “La violencia contra los niños jamás es justificable; toda violencia contra los niños se puede prevenir.” 1 b) Un planteamiento de la atención y protección del niño basado

en los derechos del niño requiere dejar de considerar al niño principalmente como “víctima” para adoptar un paradigma basado en el respeto y la promoción de su dignidad humana y su integridad física y psicológica como titular de derechos. c) El concepto de dignidad exige que cada niño sea reconocido, respetado y protegido como titular de derechos y como ser humano único y valioso con su personalidad propia, sus necesidades específicas, sus intereses y su privacidad. d) El principio del estado de derecho debe aplicarse plenamente a los niños, en pie de igualdad con los adultos”<sup>4</sup>. Plantear desde los Estados la protección de los niños y niñas para asegurar un futuro en mejores condiciones, libre de violencia, negligencia y problemas relacionados a conductas y bajos niveles de desarrollo y potencialidades humanas es una Observación General de la UNICEF, lo que nos lleva a preguntarnos por qué ha sociedades más avanzadas respecto al respeto a los derechos Humanos desde su más tierna infancia, así como sus logros económicos, sociales y políticos y ambientales.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 004 – 2018 MINEDU, Violencia Infantil es “todo acto o conducta que atenta contra la integridad física, psicológica y/o sexual de una niña o adolescente, la cual puede ocurrir dentro o fuera de la institución educativa, a través de internet u otro medio de comunicación.”<sup>5</sup> En esta definición general de Violencia Infantil el MINEDU rescata los espacios en que se evidencia el maltrato hacia los niños: dentro o fuera de sus hogares, escuelas, espacios públicos así como por otros medios como la tecnología, entre otros.

De acuerdo a la Observación General N° 13 Derecho del Niño (UNICEF, 2015) a la letra dice: “No ser objeto de ninguna forma de violencia, derechos: perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos trato o explotación o violencia sexual”<sup>6</sup> es importante notar que la UNICEF estima que la negligencia en el cuidado de los menores también es catalogada como violencia infantil. La UNICEF agrega a la definición de Violencia los Malos tratos y la explotación.

---

<sup>4</sup> Observación General N° 13 – UNICEF.

<sup>5</sup> Decreto Supremo N° 004 – 2018 MINEDU

<sup>6</sup> <https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>

BULLING definición: “Se habla de bullying cuando un niño o una niña es hostigado, violentado en forma reiterada por uno o varios estudiantes con el objeto de intimidarlo o excluirlo atentando contra su dignidad y el derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.”<sup>7</sup> Este concepto también es definido como Violencia Escolar y es cada vez más común entre los estudiantes como una forma de relación entre pares, lo cual debemos como docentes erradicar de las interrelaciones de los niños y niñas.

VIOLENCIA definición: “La violencia contra las niñas y niños implica abuso de poder apoyada por una cultura que dice que niñas y niños están para obedecer a los adultos.” (MINEDU, Curso virtual autoformativo: Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia en los Servicios Educativos del Nivel Inicial, 2018). Este es un concepto muy arraigado entre las familias no solo de una cosmovisión tradicional sino también moderna, quienes consideran a la violencia una forma aceptada y positiva para ejercer su autoridad como padres, tutores, cuidadores, docentes, etc. Debemos distinguir entre la violencia contra niños y niñas y la violencia entre niños y niñas por otros.

La violencia entre los niños implica comportamientos agresivos que rompen con la armonía de las relaciones y pueden afectar el bienestar de los involucrados tanto física como emocionalmente generando formas de comportamientos agresivos que no fomentan el bienestar infantil. La tarea de los docentes en las escuelas es evitar que se instale como una forma de relación entre los educandos.

De acuerdo con el Curso virtual auto formativo: Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia en los Servicios Educativos del Nivel Inicial. MINEDU. “La violencia muchas veces se justifica racionalmente como si fuera algo necesario o inevitable. la cultura que la sostiene como el machismo coloca a la mujer en desventaja en relación a los hombres y sustenta las falsas creencias sobre la educación de los hijos. en general, los adultos, los padres, las madres, cuidadores e incluso algunos docentes

---

<sup>7</sup> Curso virtual autoformativo: Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia en los Servicios Educativos del Nivel Inicial

piensan que, para formarlos bien, es necesario el golpe, los gritos, porque “así me criaron”. no pensaríamos de esa manera si supiéramos el daño que causa”<sup>8</sup>

## **2.2.- Ejemplificaciones sobre Violencia Infantil. -**

Al realizar las investigaciones correspondientes para esta monografía, son muy extensos los casos de violencia contra los niños y niñas de nuestro país, siendo uno de los Estados de la Región donde hay un alto índice estadístico de violencia contra los infantes, niños, adolescentes, mujeres y ancianos, siendo reconocidos como una de los países más violentos contra la niñez. Esto ha generado que la sensibilización de las familias y comunidades se vea disminuida por la poca a nula repercusión que tienen los temas relacionados a la violencia y maltrato de la Infancia. Teniendo en cuenta que los sistemas de justicia no generan confianza en una población infantil que muchas veces no encuentra justicia ante la victimología recurrente, no solo en los hogares, comunidades sino también en las escuelas lamentablemente, estos casos ocurren en los espacios donde deberían estar más protegidos de los depredadores y maltratadores de la pequeña infancia.

## **2.3.- Estadísticas Nacionales sobre Violencia Infantil**

De acuerdo con la Observaciones Generales N° 13, punto 14 Del Comité De Los Derechos Del Niño UNICEF: “La Evolución de la sociedad y contribución de los niños. La crianza del niño en un entorno respetuoso y propicio, exento de violencia, contribuye a la realización de su personalidad y fomenta el desarrollo de ciudadanos sociales y responsables que participan activamente en la comunidad local y en la sociedad en general. Las investigaciones muestran que los niños que no han sufrido violencia y crecen en forma saludable son menos propensos a actuar de manera violenta, tanto en su infancia como al llegar a la edad adulta. La prevención de la violencia en una generación reduce su probabilidad en la siguiente. Así pues, la

---

<sup>8</sup> Curso virtual autoformativo: Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia en los Servicios Educativos del Nivel Inicial MINEDU

aplicación del artículo 19 es una estrategia fundamental para reducir y prevenir todas las formas de violencia en las sociedades, “promover el progreso social y elevar el nivel de vida”, y fomentar “la libertad, la justicia y la paz en el mundo” para una “familia humana” en la que los niños tengan un lugar y un valor igual al de los adultos”.<sup>9</sup>

## **2.4.- Tipos de Violencia Infantil. –**

### **2.4.1.- Castigo Físico. -**

**CASTIGO FÍSICO.** Definición: De conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes “es el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas o adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible”.<sup>10</sup> Este es la forma más extendida y normalizada de violencia doméstica y escolar en contra de los niños y niñas, tiene múltiples manifestaciones y efectos sobre el desarrollo social, psicológico, emocional y hasta físico de los estudiantes.

### **2.4.2.- Castigo Humillante. -**

**CASTIGO HUMILLANTE.** Definición: De conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, “es cualquier trato ofensivo, denigrante, El Peruano / Domingo 13 de mayo de 2018 **NORMAS LEGALES 29** desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas o adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible”.<sup>11</sup> En las escuelas, familias y en la comunidad la humillación, la burla constituyen una forma de castigo toda vez que

---

<sup>9</sup> Observaciones Generales N° 13, punto 14 Del Comité De Los Derechos Del Nino UNICEF

<sup>10</sup> Decreto Supremo N° 004 – 2018 MINEDU

<sup>11</sup> Decreto Supremo N° 004 – 2018 MINEDU



avergüenza a los niños y niñas afectando seriamente su conducta social, su personalidad y muchas veces sus estados emocionales y psicológicos.

### **2.4.3.- Discriminación. -**

**DISCRIMINACIÓN.** Definición está referido como el “Trato desigual, distinción, exclusión, restricción o descalificación de una persona o grupo de personas por sus características innatas o por su posición asumida voluntariamente en la sociedad como manifestación de su derecho al libre desarrollo de su personalidad. (Peruano, 2018) Los actos discriminatorios provienen de prejuicios negativos que vulneran la dignidad del ser humano hasta el punto de negar a ciertos individuos o colectivos su condición de personas, y limitar el ejercicio de sus derechos. La discriminación en todas sus formas está prohibida, de conformidad a lo señalado en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú (artículo 2, inciso 2) y tipificada como delito en el artículo 323 del Código Penal peruano”.<sup>12</sup> Actualmente la discriminación es un delito y está penado por las normas jurídicas del estado Peruano. Pero en muchos hogares y sobretodo en las calles y las escuelas es una forma purria de comportamiento, el cual debe erradicarse, desde la escuela misma, desde la familia y sobre todo desde la sociedad, en la medida que es una de las formas más violentas de interacción social entre los estudiantes.

### **2.4.4.- Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes en el Entorno Escolar. -**

**VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ENTORNO ESCOLAR.** Definición: “Todo acto o conducta violenta contra una niña, niño o adolescente que ocurre dentro de la institución educativa, en sus inmediaciones o en el trayecto entre la institución educativa y el hogar, y en el que los involucrados pertenecen a una institución educativa, independientemente de si pertenezcan o no a la misma”.<sup>13</sup> La escuela se ha constituido muchas veces en la maquinaria más poderosa de violencia, pero al mismo tiempo, puede convertirse en un oasis de entendimiento y reflexión de estas prácticas violentas contras los niños y niñas.

---

<sup>12</sup> Decreto Supremo N° 004 – 2018 MINEDU

<sup>13</sup> Decreto Supremo N° 004 – 2018 MINEDU

#### **2.4.5.- Violencia Física. -**

**VIOLENCIA FÍSICA.** Definición: “Todo acto o conducta que causa o pueda causar daño a la integridad corporal a la salud. Por ejemplo: puntapiés, puñetes, coscorriones, jalones de pelo, mordeduras, reglazos, correazos, entre otros similares. Este tipo de violencia incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación”.<sup>14</sup>

En los colegios está muy extendida la práctica de una violencia física desde los docentes hacia los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas, así como en las familias y diversos grupos sociales. Esto ha conllevado a que el MINEDU constituya una plataforma de denuncias virtuales denominada SISEVE con la finalidad de disminuir la incidencia de la violencia física, dentro y fuera de la escuela.

#### **2.4.6.- Violencia Psicológica. -**

**VIOLENCIA PSICOLÓGICA.** Definición: “Toda acción u omisión que cause o pueda causar daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. Por ejemplo: ridiculizar, aislar, insultar, menospreciar, denigrar, amenazar, asustar, entre otros similares”.<sup>15</sup>

Esta forma de violencia es la más cotidiana y menos visibilizada, puesto que es difícil de comprobar ante una denuncia de un niño o una niña y difícil de verificarse a menos que exista un testigo o un video que exponga al violentador, lo que constituye una de las más primitivas formas de reproducir la violencia y el maltrato de manera permanente. Constituye también la más frecuente forma de menospreciar a los niños y las niñas dentro del ámbito familiar y escolar y comunitario.

#### **2.4.7.- Violencia Sexual. -**

---

<sup>14</sup> Decreto Supremo N° 004 – 2018 MINEDU

<sup>15</sup> Decreto Supremo N° 004 – 2018 MINEDU

**VIOLENCIA SEXUAL.** Definición: “Todo acto de índole sexual propiciado por un adulto o adolescente para su satisfacción. Puede consistir en actos con contacto físico (tocamiento, frotamiento, besos íntimos, coito interfemoral, actos de penetración con el órgano sexual o con las manos o con los dedos u otro objeto que pueda causar daño) o sin contacto físico (exhibicionismo, actos compelidos a realizas en el cuerpo del agresor o 30 NORMAS LEGALES Domingo 13 de mayo de 2018 / El Peruano tercera persona, imponer la presencia en que la niña o niño se baña o utiliza los servicios higiénicos, obligado a presenciar y/o utilizado en pornografía, acoso sexual por medio virtual o presencial, entre otros). Tratándose de niñas, niños y adolescentes no se considera necesaria que medie la violencia o amenaza para considerarse como violencia sexual”.<sup>16</sup> A pesar que existen diversos decretos supremos, leyes y legislación contra la violencia sexual hacia los niños y niñas, algunos miembros de las familias, docentes y sujetos diversos comenten pedofilia de manera serial y desconcertante, destruyendo no solo a los infantes víctimas de esta forma de violencia sino también a las familias, escuelas y comunidades donde se cometen estos execrables delitos, toda vez que genera fuertes impactos emocionales y psicológicos en la sociedad ya que en algunas ocasiones está acompañado de la muerte violenta de las menores torturados, siendo a su vez víctimas, no solo de los pederastas sino también de los sistemas de justicia.

#### **2.4.8.- Negligencia. -**

**NEGLIGENCIA.** definición: “desatención y abandono por parte de un progenitor u otro miembro responsable de proveer salud, educación, desarrollo emocional, nutrición vivienda y condiciones de vida seguras y protegidas para contribuir al desarrollo y bienestar del niño o niñas”<sup>17</sup> Esta es una forma de violencia muy arraigada entre las familias, ya que aparentemente los niños y niñas tienen un hogar constituido donde deberías ser cuidados, amados y educados, sin embargo existe descuido total hacia los miembros más pequeños de las familias, esto también ocurre en las escuelas, a través de los medios de comunicación, centros médicos, hospitales y espacios

---

<sup>16</sup> Decreto Supremo N° 004 – 2018 MINEDU

<sup>17</sup> Curso virtual autoformativo: Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia en los Servicios Educativos del Nivel Inicial - MINEDU

públicos y privados donde la infancia no es tomada en cuenta en las constitución de actividades que terminan generando espacios inseguros y no brindan bienestar ni protegen a los menores.

## **2.5.- Espacios donde se ejerce la Violencia Infantil**

Existen diversos lugares donde se ejerce la violencia infantil de acuerdo con MINEDU “ si bien el hogar es el principal escenario en el cual se presenta la violencia contra los niños y las niñas, la institución educativa también es un espacio donde los niños y niñas son maltratados”<sup>18</sup> la violencia en niños y niñas puede ocurrir en:

- Hogar: En una relación de pareja violenta, los altísimos niveles de estrés a la que es sometida la madre, como resultado de la violencia de genero impactan tempranamente en el desarrollo evolutivo de la niña o niño.
- Institución Educativa: “Las políticas oficiales de mano dura o de “tolerancia cero” adoptadas para combatir la violencia infantil tienen efectos muy destructivos en los niños, en particular los adolescentes, porque su enfoque punitivo victimiza a los niños al responder a la violencia con más violencia. Esas políticas reflejan a menudo la preocupación de las autoridades por la seguridad de los ciudadanos, así como la importancia atribuida a estas cuestiones por los medios de comunicación”<sup>19</sup>
- Hospitales, Servicios de Salud: “Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental” no deja espacio para ningún grado de violencia legalizada contra los niños. La frecuencia, la gravedad del daño y la intención de causar daño no son requisitos previos de las definiciones de violencia. Los Estados Partes pueden referirse a estos factores en sus estrategias de intervención

---

<sup>18</sup> Curso virtual autoformativo: Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia en los Servicios Educativos del Nivel Inicial - MINEDU

<sup>19</sup> Observaciones Generales N° 13, punto 14 Del Comité De Los Derechos Del Nino UNICEF

para dar respuestas proporcionales que tengan en cuenta el interés superior del niño”<sup>20</sup>

- Espacios Públicos “Tanto los niños como las niñas corren el riesgo de sufrir todas las formas de violencia, pero la violencia suele tener un componente de género. Por ejemplo, las niñas pueden sufrir más violencia sexual en el hogar que los niños, mientras que es más probable que estos sufran la violencia en el sistema de justicia penal”<sup>21</sup>

De acuerdo con Observaciones Generales N° 13, punto 14 Del Comité De Los Derechos Del Nino UNICEF:

“Los espacios de atención son lugares en los que los niños pasan tiempo bajo la supervisión de su cuidador principal “permanente” (por ejemplo, su padre, madre o tutor) o de un cuidador circunstancial o “temporal” (como su maestro o el líder de su asociación juvenil) durante períodos que pueden ser cortos, largos, repetidos o únicos. Los niños cambian de espacio de atención con gran frecuencia y flexibilidad, pero su seguridad al pasar de un espacio a otro sigue siendo responsabilidad del cuidador principal, bien directamente o bien con la coordinación y cooperación de un cuidador circunstancial (por ejemplo, en los desplazamientos entre el hogar y la escuela o para ir a buscar agua, combustibles, alimentos o forraje para los animales). También se considera que un niño está “bajo la custodia” de un cuidador principal o circunstancial cuando se encuentra en un espacio de atención sin supervisión física, por ejemplo, mientras juega sin ser vigilado o navega por Internet sin supervisión. Son espacios de

---

<sup>20</sup> Observaciones Generales N° 13, punto 14 Del Comité De Los Derechos Del Nino UNICEF

<sup>21</sup> Observaciones Generales N° 13, punto 14 Del Comité De Los Derechos Del Nino UNICEF

atención habituales, entre otros, el hogar familiar; la escuela y otras instituciones de enseñanza; los jardines de infancia; los centros para el cuidado de los niños a la salida de la escuela; las instalaciones recreativas, deportivas, culturales y de esparcimiento, y las instituciones religiosas y los lugares de culto. En los centros médicos, de rehabilitación y atención, en el lugar de trabajo y en el entorno judicial los niños están bajo la custodia de profesionales o funcionarios que deben tener en cuenta su interés superior y garantizar su protección, bienestar y desarrollo.”<sup>22</sup>

El artículo 19 de las Observaciones “también se aplica a los niños que no tienen un cuidador principal o circunstancial o una persona encargada de asegurar su protección y bienestar, como por ejemplo los niños que viven en hogares a cargo de un niño, los niños de la calle, los hijos de padres migrantes o los niños no acompañados fuera de su país de origen.<sup>15</sup> El Estado parte está obligado a responsabilizarse como cuidador de facto del niño o entidad “que lo [tiene] a su cargo”, aunque este no se encuentre en espacios de atención físicos tales como hogares de acogida, hogares funcionales o centros de ONG. El Estado parte tienen la obligación de “asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar” (art. 3, párr. 2) y de garantizar “otros tipos de cuidado” a los “niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar” (art. 20). Hay diferentes maneras de garantizar los derechos de estos niños, preferiblemente mediante modalidades de acogida similares a la familiar, que deben examinarse cuidadosamente a fin de evitar todo riesgo de violencia para los niños”<sup>23</sup>

## **2.6.- Efectos de la Violencia Infantil**

---

<sup>22</sup> Observaciones Generales N° 13, punto 14 Del Comité De Los Derechos Del Nino UNICEF

<sup>23</sup> Observaciones Generales N° 13, punto 14 Del Comité De Los Derechos Del Nino UNICEF

De acuerdo con los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” (D. S. 004-2018-Minedu):

“Una educación de calidad, donde las y los estudiantes se desarrollen de manera integral, requiere que los especialistas, profesoras coordinadoras y docentes estén preparados para contribuir a una escuela segura y protectora, que promueva el ejercicio de los derechos de todas y todos sin distinción. Uno de los derechos de las niñas y niños es recibir un buen trato, es decir sin violencia física, psicológica o sexual. De acuerdo con el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, informe estadístico Violencia en Cifras, en el 2018, 7489 niñas y niños de 0 a 5 años fueron violentados, y de este total 705 (9%) sufrieron violencia sexual, principalmente niñas. Si tomamos en cuenta que, a esa edad, tienen limitaciones para hacer una denuncia, se puede concluir que estos datos estadísticos representan solamente una muestra de lo que realmente ocurre en el país. La violencia impacta negativamente en diversas dimensiones durante el desarrollo de la niña y el niño, como en la comunicación verbal, la regulación de emociones y la función simbólica, elementos indispensables para el desarrollo y el aprendizaje. Para atender esta situación problemática, el MINEDU ha dado un paso importante: la aprobación de los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” (D. S. 004-2018-Minedu), que requieren para su implementación dotar de la información y herramientas necesarias a las y los docentes.”<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” (D. S. 004-2018-MINEDU)

Es importante saber que a menor edad de la víctima y a mayor intensidad y frecuencia del maltrato o abuso, los efectos son más graves. Si la violencia no se detiene es muy probable que las consecuencias sean muy graves en el resto de su vida. Como afectan a los niños y niñas ser tratados con violencia. ¿cuáles son los efectos?<sup>25</sup>

- Desarrollo Cognitivo
- Desarrollo Emocional
- Desarrollo Social
- Desarrollo Físico Y Motor
- Relaciones Sociales
- Desarrollo Educativo
- Desarrollo Emocional
- Deportes Motricidad
- Intelecto
- Problemas de Conducta
- Tristeza
- Llanto
- Depresión
- Ira
- Violencia
- Agresividad
- Angustia
- Irritación
- Ansiedad
- Preocupación

## **2.7.- Señales de Violencia Infantil**

---

<sup>25</sup> Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” (D. S. 004-2018-MINEDU)



### **2.7.1.- Definiciones**

SEÑALES: De acuerdo a los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” (D. S. 004-2018-MINEDU) como te puedes dar cuenta que una niña o niño viene siendo víctima de violencia sexual. Un signo de alerta importante cuando hay violencia contra niñas y niños es que se presenta un cambio de comportamiento inusual. El niño está ansioso y tiene conductas poco usuales que nos resultan “raras” “extrañas” o que llaman nuestra atención. Es importante reflexionar en algunos indicadores de bienestar de los niños y las niñas de tal manera que cuando veas que esto no se cumple o de pronto cambia estar atenta y observar con mayor detenimiento. Señales de bienestar en los niños y niñas: <sup>26</sup>

- Luce adecuadamente alimentado limpio y aseado
- Luce sano o está siendo atendido medicamente. No presenta lesiones.
- Es tratado bien y con afecto por sus padres o responsables.
- Participa en las actividades que le proponen.
- Da su opinión, se siente libre de hacerlo
- Luce tranquilo contento.
- Es curioso, se le nota interesado en aprender
- Juega con otros.
- Socializa con otros niños y niñas
- Es curioso en todas las actividades que realiza.

### **2.7.2.- Señales y Signos**

De acuerdo al Curso virtual autoformativo: Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia en los Servicios Educativos del Nivel Inicial – MINEDU “Si alguna de estas señales o signos se presenta observa, como docentes no debemos pasar esta situación como algo sin importancia. Es señal de que algo sucede y puede ser violencia de algún tipo. la violencia no es natural ni necesaria. Es fundamental conocer los signos

---

<sup>26</sup> Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” (D. S. 004-2018-MINEDU)

y señales originados por la violencia para una detección o intervención adecuada y a tiempo. También tener presente que la ausencia o la presencia de algunos signos y señales no comprueban por sí mismos la existencia de violencia contra niñas y niños.”<sup>27</sup>

#### 1.- VIOLENCIA FISICA SIGNOS Y SEÑALES A NIVEL DEL CUERPO

- Golpes
- Heridas
- Moretones
- Fractura
- Mordeduras
- Marcas
- Quemaduras
- Cicatrices
- Todo tipo de huella en la piel dejada por supuestos accidentes.

#### 2.- VIOLENCIA FISICA: SIGNOS Y SEÑALES A NIVEL COMPORTAMIENTO

- Miedo a padres o cuidadores
- Contar que le pegan
- Se cubre la cara como si le fueran a pegar cuando alguien se le acerca o para llamar la atención se pone rígido sin responder a las preguntas.
- Se adapta fácilmente con adultos desconocidos.
- Pasividad, retraimiento, asustadizo o por el contrario agresivo.
- Aislamiento.
- Auto culpa y aceptación de los castigos.
- Tristeza y depresión.
- Inquietud desmedida por el llanto de otros.

---

<sup>27</sup> Curso virtual autoformativo: Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia en los Servicios Educativos del Nivel Inicial - MINEDU

### 3.- VIOLENCIA FÍSICA: SIGNOS Y SEÑALES: RIESGO EN LOS PADRES Y MADRES<sup>28</sup>

- Disciplina severa o drástica
- No se preocupan por su hijo (a)
- Perciben a la niña o al niño negativamente
- Se observa abuso de alcohol o drogas
- Intentan ocultar la lesión o proteger al culpable
- Culpabilizan al cónyuge
- Es un factor asociado haber tenido violencia física en la familia.

### 4.- VIOLENCIA PSICOLÓGICA: SIGNOS Y SEÑALES A NIVEL DE COMPORTAMIENTO

- Cambio notorio y evidente de ánimo y/o conducta sin razón justificable (evento familiar o enfermedad)
- Pesadillas recurrentes
- Ansiedad angustia
- Retraimiento, aislamiento

### 5.- VIOLENCIA PSICOLOGICA: SIGNOS Y SEÑALES: RIESGO EN LOS PADRES Y MADRES.<sup>29</sup>

- Se refieren a las niña o niño con desprecio o de manera negativa.
- Lo ignoran
- Lo ridiculizan o humillan
- Le dicen que no lo quieren

---

<sup>28</sup> Curso virtual autoformativo: Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia en los Servicios Educativos del Nivel Inicial - MINEDU

<sup>29</sup> Curso virtual autoformativo: Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia en los Servicios Educativos del Nivel Inicial - MINEDU

- Lo dejan solo por largos períodos.
- Exponen al niño o niña a conflictos de pareja
- Le prohíben participar en actividades extra escolares.
- Privan a la niña o niño de contactos sociales
- Lo involucran en tareas no apropiadas para su edad.

#### 6.- NEGLIGENCIA: SIGNOS Y SEÑALES. SIGNOS FISICOS

- Alimentación insuficiente o no pertinente
- Mala higiene descuido en la higiene
- Cuidados medicos insuficientes
- No hay supervisión suficiente y esta expuesto a peligros
- Inasistencia injustificada al servicio educativo y carencia de apoyo en la educación.
- Falta de materiales básicos para su educación.

#### 7.- NEGLIGENCIA: SIGNOS Y SEÑALES A NIVEL DE COMPORTAMIENTO

- Pide o roba comida
- Falta a clases o se suele quedar dormido
- Dice que no hay nadie que lo cuide
- Apatía, somnolencia o tristeza
- Manifiesta agresividad.
- Presenta conductas dirigidas a llamar la atención.

#### 8.- VIOLENCIA SEXUAL: SIGNOS Y SEÑALES A NIVEL DE COMPORTAMIENTO<sup>30</sup>

- Síntomas o enfermedades transmitidas sexualmente

---

<sup>30</sup> Curso virtual autoformativo: Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia en los Servicios Educativos del Nivel Inicial - MINEDU

- Daño en el área genital
- Enuresis (micción nocturna) asociada a pesadillas
- Dificultad, dolor al sentarse, caminar o correr
- Comportamiento sexual inapropiado o curiosidad sexual exacerbada
- Rechazo al contacto físico de ciertas personas en especial
- conocimiento sobre relaciones sexuales inapropiados para su edad.
- Reproduce situaciones de abuso vividas mediante juego libre o con sus compañeros.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Es importante que docentes, padres de familia y comunidad conozcan el diagnóstico realizado por el INIE mediante la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2015, señalando las diversas formas y tipos de maltrato y violencia infantil, visibilizándolos en las escuelas actuales del Nivel de Educación Inicial,

**SEGUNDA:** Esta investigación monográfica debe servir de fuente de información a los diversos docentes, padres de familia y comunidad en general, así como a instituciones públicas y privadas y a otros investigadores sobre las formas, tipos, espacios, signos y señales de las diversas formas de maltrato infantil en los niños y niñas del Nivel de Educación Inicial.

**TERCERA:** La monografía “La Violencia Infantil en el Nivel de Educación Inicial” motivará a los padres de familia, cuidadores, docentes y comunidad a reconocer las diversas formas de violencia infantil, así como los signos y señales con la finalidad de disminuir su incidencia y posterior erradicación de la sociedad como un medio para lograr los fines y objetivos del MINEDU de erradicar paulatinamente la violencia hacia los niños y niñas de la Primera Infancia.

## REFERENCIAS CITADAS

MINEDU Documento que muestra el Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU: Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

REVISTA DISEÑA: (2015) Serie para Docentes: Recuperado de:

<http://com/pdfwww.revistadisena/revistadisena-musica-entorno-sonoro.pdf>

RUTAS DE APRENDIZAJE: Versión 2015 – MINEDU Recuperado de :

<http://www.minedu.gob.pe/rutas-del-aprendizaje/documentos/ComunicacionDigital-VIyVII.pdf>

UNICEF Observaciones Generales Del Comité De Los Derechos Del Nino- WEB.pdf Recuperado de:

<https://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>

SERIE: Aportes para la Discusión – Repositorio – MINEDU Recuperado de :

<http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/3562/Acercamiento%20de%20niñas%20y%20niños%20de%20cinco%20años%20a%20través%20de%20una%20entrevista.pdf>

DIARIO EL PERUANO. (2018). Aprueban los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra

niñas, niños y adolescentes. D.S. No. 004-2018/Minedu. Lima:  
Ministerio de Educación

DIARIO EL PERUANO. (2015). Ley No.30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lima: Congreso de la Republica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (2018). Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, D.S. No. 004-2018/Minedu, versión amigable editado por el Ministerio de Educación. Lima: Dirección de Gestión Escolar Ministerio de Educación. (2016).

CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR. Lima: Dirección de Educación Básica Regular Ministerio de Educación. (2017). Protocolo para la atención de la violencia escolar. Lima: Dirección de Gestión Escolar



## VIOLENCIA INFANTIL EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

REPORT DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRINCIPALES

1	issuu.com Fuente de Internet	5%
2	conf-dts1.unog.ch Fuente de Internet	2%
3	www.chasqui.cl Fuente de Internet	2%
4	www.mimp.gob.pe Fuente de Internet	2%
5	docplayer.es Fuente de Internet	1%
6	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo de estudiante	1%
8	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	www.scribd.com Fuente de Internet	1%

10	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	1%
11	www.minsal.cl Fuente de Internet	1%
12	www.midis.gob.pe Fuente de Internet	<1%
13	Submitted to Systems Link Trabajo del estudiante	<1%
14	web.minsal.cl Fuente de Internet	<1%
15	www.defensoria.gob.pe Fuente de Internet	<1%
16	www.cortidh.or.cr Fuente de Internet	<1%
17	repositorio.uicsp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
18	paru.unfpa.org Fuente de Internet	<1%
19	Submitted to Universidad ESAN – Escuela de Administración de Negocios para Graduados Trabajo del estudiante	<1%
20	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1%

Escuela de

Activo

Escuela de Ingeniería 11 de 10 puntos

Escuela de Ingeniería

Activo